

ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA
ABOGADA

Carrera 19 # 184 -49 (307)
Celular 316-5087251
zonia_oviedo@hotmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Señora:

JUEZ PRIMERA (01) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO No. 2019 – 00498 Juzgado 8

DTE: JHON ALEXANDER DIAZ FIERRO

CONTRA: PURIFICACION DIAZ MARTINEZ

ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de los demandantes dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en autos del 26 de febrero y 8 de junio de 2021, donde requiere a las partes la presentación de la liquidación del crédito, a la Señora Juez con el debido respeto, me permito pronunciarme:

1. El 26 de agosto de 2020, remití la liquidación del crédito al correo del Juzgado 8 de Familia.
2. Mediante auto del 17 de septiembre de 2020, el Juzgado 8 de Familia, en el primer párrafo el Despacho agregó al expediente la liquidación presentada por la suscrita.
3. Que por error de digitación quedo consignada la liquidación del crédito por valor de \$4.716.000, siendo lo correcto \$4.760.000
4. Allego nuevamente liquidación del crédito por valor de \$4.760.000

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo ordenado por su Señoría.

De la Señora Juez, Atentamente,



ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA

C.C. No. 24.048.584

T.P. 170.597 del C.S. de la J.

ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA
ABOGADA

Carrera 19 # 184 -49 (307)
Celular 316-5087251
zonia_oviedo@hotmail.com
Bogotá, D.C. - Colombia

Señora:

JUEZ PRIMERA (01) DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS

citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: EJECUTIVO 2019-498 Juzgado 8
Dte : JHON ALEXANDER DIAZ FIERRO Y OTRA
Ddo : TEDIS ROBERTO DIAZ Y OTRA

ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, abogada titulada e inscrita con la T.P. No. 170.597 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la C.C. No. 24.048.584, obrando en mi condición de apoderada judicial de los demandantes dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de la sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 y autos del 26 de febrero y 8 de junio de 2021, a la Señora Juez con el debido respeto, presento la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

A CARGO DE:	VALOR
TEDIS ROBERTO DIAZ MARTINEZ	\$2.380.000,00
PURIFICACION DIAZ MARTINEZ	\$2.380.000,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO	\$4.760.000.00

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito, ordenada por su Señoría.

De la Señora Juez, cordialmente:



ZONIA MARLENE OVIEDO AYALA
C.C. No. 24.048.584
T.P. No. 170.597 del C. S. de la J.